



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

18289 -

4 de Julio 2013
MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 7.557)

Honorable Concejo:

La Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto presentado por las Concejales Analía Carrió y Patricia Inmaculado, el cual expresa:

“Visto: La ordenanza N° 7369 que reglamenta el Servicio Público de autos de alquiler con chofer, bajo la modalidad de “remisse”, que se presta en la ámbito de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que la Cámara de Remiseros de Rosario (C.R.ROS) y las diferentes agencias que prestan este servicio ven con preocupación la merma en la flota debido a diversos motivos producto de la crisis económica que afectó a la sociedad toda y en especial a los titulares de licencias y agencias de remises.

Que esta situación se manifiesta a través de diferentes situaciones que llevan a los titulares de licencia a dejarlas en Caución, y pasado un período determinado éstas caducan mediante resolución administrativa fundada.

Que entre los motivos alegados por la disminución de autos afectados a la prestación del servicio diferencial se encuentran los expresados en el expediente 126059-C-03 “REMISEROS (TITULARES DE LICENCIAS) 1. Tarifas: desde las más bajas a las más altas, hoy en vigencia implementadas por las distintas remiserías y la cantidad promedio de servicios realizados, no cubren el excesivo costo que significa mantener el desgaste del automóvil al servicio de remise. La devaluación llevó los precios de las unidades nuevas, los combustibles y los repuestos a un valor referenciado respecto del dólar mientras las tarifas son extemporáneas a la realidad actual (Sueldos). Dos puntas totalmente incompatibles por el momento. 2. Créditos: inexistentes para remiseros, no figuran en la oferta bancaria. Imposible renovar nuestra herramienta de trabajo. 3. Pérdida de automóviles por secuestros judiciales o negociación con el acreedor bancario. 4. Remiseros en retirada. Permanente entrega de CHAPAS EN CAUCIÓN.

AGENCIAS DE APOYO (REMISERÍAS) 1. Cubrir los gastos fijos de una agencia de apoyo que tenga los empleados en blanco, que pague los impuestos correspondiente, nacionales, provinciales y municipales y sin atraso o deuda de los servicios imprescindibles, en una agencia más o menos moderna, necesita de treinta y cinco contratos o unidades en servicio. ¿Cuántas hay en estas condiciones?- muy pocas- Seguramente colapsaremos como el transporte urbano de pasajeros. De seguir en estas condiciones nuestra extinción será lenta pero inexorable. 2. Las agencias que quieren o pueden crecer NO CONSIGUEN MÓVILES.

Por estas razones y muchas más, los abajo firmantes, titulares de licencias de remise otorgadas por la Municipalidad de Rosario, solicitamos a los integrantes del Concejo Municipal y a las autoridades del Ejecutivo que revean la NO TRANSFERENCIA DE LAS LICENCIAS, nosotros que somos los que hacemos el aguante al sistema creemos que es una política equivocada. Por lo tanto, SOLICITAMOS LA LIBRE TRANSFERENCIA DE LAS LICENCIAS.”

Que habiendo mantenido el sector diferentes reuniones con el Ejecutivo Municipal, la Comisión de Servicios Públicos, se interpreta la preocupación en la merma de los vehículos afectados al servicio de remises y atento que de una información brindada por la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Rosario, se desprende que se concedieron en la 1er. Etapa 352 Licencias, que la metodología utilizada fue otorgar las mismas a las personas inscriptas en el Registro habilitado para quienes pretendían ser titulares de Licencias de remises. ///

Sr. SERGIO MAS VARELA
Secretario Gral. Parlamentario
H. Concejo Municipal De Rosario



///

Que luego, en forma extraordinaria se amplió el cupo de licencias, alegando razones socioeconómicas de un sector de la sociedad que se encontraban desempleados, adjudicándose 112 licencias más.

Que este servicio que tiene características especiales, que lo hacen DIFERENCIAL al de taxi, ha perdido en estos últimos años, 70 licencias denominadas "caducas" y se encuentran caucionadas 73 aproximadamente, lo que hace que actualmente cuente con sólo 321 licencias.

Es así que con la finalidad de que la flota no continúe deteriorándose y en su caso disminuyendo, es conveniente modificar la ecuación para el otorgamiento de las licencias previstas en el art.3 de la ordenanza N° 7369."

Por lo expuesto esta Comisión aconseja para su aprobación los siguientes proyectos:

ORDENANZA

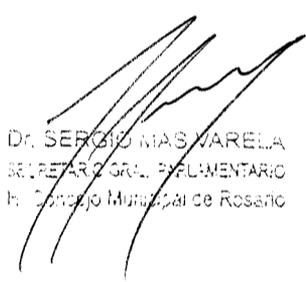
Artículo 1°. – Modifícase la Ordenanza N° 7369 en su Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- La licencia de remisse será expedida por la Dirección General de Transporte, otorgándosele un número de matrícula a cada automotor habilitado como remisse. La licencia de remisse será otorgada mediante resolución del D.E. hasta un número máximo de licencias de remisse que surgirá de la división total del número de habitantes de la ciudad de Rosario, por la cantidad que se establezca como coeficiente para llegar a 2.000 habitantes por remisse. Establécese un cupo adicional de licencias de remises de un 4% que serán otorgadas a personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D-M-

Sala de Sesiones, 24 de Julio de 2003.-




Dr. SERGIO MAS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario




RAFAEL OSCAR HELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

///sario, 25 de julio del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos.

[Handwritten Signature]
Dra. VERONICA L. LINARES
SUB-DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

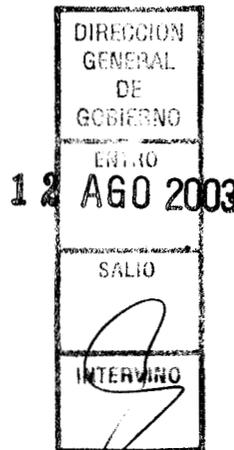


Rosario, 7 de agosto de 2003.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

D.M.A

[Handwritten Signature]
DR. JOSE LEON CARIBAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



[Handwritten Signature]
DR. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO